

## **“De aquella esencia magnífica de nobleza”: la evolución de la mentalidad caballeresca desde el Nobiliario de Ferrand Mexía (1492) a los Discursos de la Nobleza de España, de Bernabé Moreno de Vargas (1622)**

## **“From that magnificent essence of Nobility: the evolution of the chivalrous mentality from the Nobiliario of Ferrand Mexía (1492) to the Discursos de la Nobleza de España, of Bernabé Moreno de Vargas (1622)**

Juan Cartaya Baños  
Doctor en Historia por la Universidad de Sevilla

Fecha de recepción: 10.12.2012

Fecha de aceptación: 17.04.2013

### **RESUMEN**

A lo largo de este breve trabajo pretendemos exponer la evolución que, dentro de la mentalidad caballeresca y nobiliaria, se produjo a lo largo de la Edad Moderna, tomando como sujeto a la nobleza castellana. Para ello, utilizaremos dos tratados de referencia: el primero, el *Nobiliario* de Ferrand Mexía, impreso en Sevilla en 1492; y el segundo, los *Discursos de la Nobleza de España*, obra del regidor Bernabé Moreno de Vargas, impresos en Madrid en 1622. Cubriremos, por tanto, un arco temporal cercano a un siglo y medio, lo que nos permitirá percibir las evidentes transformaciones que, a lo largo de dicho período, se producirían en los modos de pensar y de actuar de este colectivo.

**PALABRAS CLAVE:** Nobleza, mentalidad, caballería, Ferrand Mexía, Bernabé Moreno de Vargas.

### **ABSTRACT**

Throughout this brief work, we intend to expose the evolution that occurred throughout the modern age within the chivalric and noble mentality, focusing on the Castilian nobility. To do this, we will use two treatises of reference: the first, the *Nobiliario* of Ferrand Mexía, printed in Seville in 1492; and the second, the *Discursos de la Nobleza de España*, a work of the Alderman Bernabé Moreno de Vargas, printed in Madrid in 1622. Therefore, we will

cover a time span close to a century and a half, which allow us to perceive the obvious transformations that would occur in the ways of thinking and acting of this group over that period.

**KEY WORDS:** Nobility, mentality, chivalry, Ferrand Mexía, Bernabé Moreno de Vargas.

## 1. La hidalguía y la caballería desde la tratadística medieval

A lo largo de este breve trabajo pretendemos exponer la evolución que, dentro de la mentalidad caballeresca y nobiliaria se produjo a lo largo de la Edad Moderna, tomando como sujeto a la nobleza castellana. Para ello utilizaremos dos tratados de referencia: el primero será el *Nobiliario* del caballero jiennense Ferrand Mexía, impreso en Sevilla en 1492<sup>1</sup>; y el segundo, los *Discursos de la Nobleza de España*, obra del regidor emeritense Bernabé Moreno de Vargas, impresos –en una primera edición, a la que seguirían prontamente otras– en Madrid en 1622. Cubriremos por tanto un arco temporal cercano a un siglo y medio, lo que nos permitirá percibir las evidentes transformaciones que a lo largo de dicho período se producirían en los modos de pensar y de actuar de este colectivo: de un modelo caballeresco de nobleza firmemente vinculado a la vida militar pasaremos a otro patrón diferente, en el que harán su entrada la nobleza de mérito y la aristocracia del dinero. Evidentemente se impone ante todo una definición de tal modelo, que podemos hallar en claramente expuesta en las *Partidas* alfonsíes, y que es bien conocida:

Fidalguía [...] es nobleça que uiene a los omes por linage. E por ende deuen mucho guardar, los que an derecho en ella, que non la dañen nin la mengüen. Ca pues el linage faze que la ayan los omes assí como herençia, non mucho aya [de] querer el fidalgo que el aya de ser de tan mala uentura que lo que en los otros se començo e heredaron mengüe o se acaba en el<sup>2</sup>.

Ya se había hablado mucho por entonces sobre la nobleza y más concretamente sobre la caballería<sup>3</sup>, su actividad primera y más reconocible, tanto, que suponía “todo un género de vida”<sup>4</sup>: diversos autores habían tratado de definir y concretar los aspectos formales de la mentalidad y la actividad caballerescas. Sería así al menos desde el *Livre des manières*, compuesto por el obispo de Lisieux Étienne de Fougères a finales del siglo XII y que plantea un primer tratamiento teórico de la condición caballeresca, dotándola de un bagaje social y cultural, y asimilando su función principal como buen eclesiástico a la defensa de la santa Iglesia. Sobre estos valores abundaría San Bernardo de Clairvaux con su más que conocido *De laude novae militiae*, escrito en alabanza del Temple cuando aún estaban muy lejanas las hogueras que consumirían al gran maestro de la orden y a varios de sus principales caballeros por orden del rey de Francia Felipe el Hermoso. También Juan de Salisbury, que

1 Había sido copiado previamente en Astudillo (Palencia), posiblemente para el conde de Castro, en 1479 (Biblioteca Nacional, Madrid, manuscrito 3.311. Véase M. Sánchez Mariana, “La ejecución de los códigos en Castilla”, en *El Libro Antiguo Español. Actas del I Coloquio Internacional*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1988, vol. I., p. 328.

2 El término “fidalgus” aparece por vez primera en el fuero de Castroverde de Campos (1197).

3 Se la definía como “una palabra que venía a indicar el código y la cultura de un estado militar que consideraba la guerra como su profesión hereditaria” (Véase M. Keen, *La Caballería*, Madrid, Ariel, 2008, p. 328).

4 Véase J. de Salazar y Acha, *Manual de Genealogía Española*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2006, p. 25. Asimismo J. Rodríguez de Velasco, *El debate sobre la caballería en el siglo XV. La tratadística caballeresca castellana en su marco europeo*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1996.

recordaría en su *Policraticus* la importancia de la formación guerrera de los jóvenes y de la disciplina, volviendo la mirada al pasado heroico de los romanos, haría hincapié en “la caballería como una profesión instituida por Dios”<sup>5</sup>. Igualmente la tratadística, las obras de carácter preceptivo dotarían de contenido –que se vería repetido hasta la saciedad en la bibliografía futura– al ideal de la caballería y a la condición propia de la nobleza: el anónimo *Ordene de chevalerie* (siglo XIII), el *Livre de Chevalerie* de Godefroy de Charny (c. 1350), el *Doctrinal de Caualleros* de Alonso de Cartagena, las obras de Alfonso de Palencia, Juan de Lucena, Joan Ferrer y el *Libro del Orden de la Caballería* de Ramón Llull (escrito a caballo entre los siglos XIII y XIV) coinciden ya en enumerar buena parte de los elementos que se convertirían en los rasgos canónicos del oficio caballeresco, como la dedicación de sus componentes a las hazañas épicas, realizadas no *sans grans travaux et hardement*<sup>6</sup>. Estas obras inaugurarían un género literario –los tratados acerca de la nobleza– que disfrutaría de gran aceptación entre los lectores de los siglos XVI al XVIII, y al que no dejarían de acercarse muy diversos autores<sup>7</sup>. Pero su fondo es mucho más profundo de lo que quizás pueda parecer en un principio: la caballería, según Llull, fue creada cuando

[...] Faltó en el mundo caridad, lealtad, justicia y verdad; comenzó enemistad, deslealtad, injuria y falsedad, y de ahí nació error y turbación en el pueblo de Dios, que fue creado para que los hombres amasen, conociesen, honrasen, sirviesen y temiesen a Dios. Al comenzar en el mundo el menosprecio de la justicia por disminución de la caridad, convino que justicia recobrase su honra por medio del temor; y por eso se partió todo el pueblo en grupos de mil, y de cada mil fue elegido y escogido un hombre más amable, más sabio, más leal y más fuerte, y con más noble espíritu, mayor instrucción y mejor crianza que todos los demás. Se buscó entre todas las bestias la más bella, la más veloz y capaz de soportar mayor trabajo, la más conveniente para servir al hombre. Y como el caballo es el animal más noble y más conveniente para servir al hombre, por eso fue escogido el caballo entre todos los animales y dado al hombre que fue escogido entre mil hombres; y por eso aquel hombre se llama caballero. Una vez reunidos el animal y el hombre más nobles, convino que se escogiesen y tomasen de entre todas las armas aquellas que son más nobles y más convenientes para combatir y defenderse de las heridas y de la muerte; y aquellas armas se dieron y se hicieron propias del caballero. Quien quiere, pues, entrar en la orden de caballería debe meditar y pensar en el noble principio de la caballería; y conviene que la nobleza de su corazón y su

5 Véase M. Keen, *La Caballería*, p. 17. El ideal caballeresco comprendería también no sólo el imaginario específico, el bagaje ideológico del caballero; sino también la existencia de bienes muebles e inmuebles de prestigio, asociados con su condición: la escenografía doméstica sería uno de los marcos en donde discurrirían la vida y las actividades cotidianas del caballero. Por tanto, “las armas y los ornamentos religiosos, que habían sustentado gran parte de los ajueres ornamentales de las residencias nobles medievales, mantuvieron un protagonismo similar en la Edad Moderna andaluza. No es extraño. En definitiva, para esos caballeros, se trataba de continuar defendiendo un mismo orden social que pretendían inmóvil [...]. Las armas, ya fueran de parada o curtidas en el campo de batalla, habían de permanecer por siempre en el imaginario y la memoria de la nobleza.” (Véase A. Urquizar Herrera, *Coleccionismo y nobleza. Signos de distinción social en la Andalucía del Renacimiento*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2007, p. 70). Un buen ejemplo de esto sería la vinculación, entre los bienes del mayorazgo de don Gil Ramírez de Arellano, miembro del Consejo Real de Felipe III, de una “espada que pertenesçio a los Señores Rreyes de Nauarra y que uiene en la possession deste mayorasgo por la deçendencia que tienen los Señores desta casa de Remírez de Arellano de los dhos. Rreyes” (AGA [Archivo General de Andalucía], Fondo Arias de Saavedra, legajo 3.761, núm. 9).

6 G. de Charny, *A Knight's Own Book of Chivalry* (trad. Elspeth Kennedy), Philadelphia, University of Pennsylvania Press (The Middle Ages Series), 2005

7 Caso incluso de tratadistas femeninas, como Luisa de Padilla con su *Nobleza virtuosa* (1637) y sus *Lágrimas de nobleza* (1639), o María de Guevara con sus *Desengaños de la corte y mujeres valerosas* (1664) y *Tratado y advertencias hechas por una mujer celosa del bien de su rey* (que circuló manuscrito en 1663).

buena crianza concuerden y convengan con el principio de la caballería, pues, si no lo hace así, sería contrario a la orden de caballería y a sus principios<sup>8</sup>.

Llull, desde un punto de vista cargado de idealismo, continúa enumerando los deberes del caballero: defenderá la fe de Cristo, a los débiles, las mujeres –solteras, casadas o viudas– y a los huérfanos; será fiel a su señor temporal; practicará la caza para ejercitar su cuerpo, y acudirá con la misma intención a justas y torneos; asumirá tareas de gobierno, defendiendo –en su función de *bellator*– a la sociedad en general; evitará la traición, el orgullo y la lujuria, practicando la largueza, la sinceridad y la humildad. Será rico y su linaje será esclarecido, ya que

Si por la belleza de las facciones y por un gran cuerpo armonioso, por tener rubios los cabellos o llevar un espejo en la bolsa, el escudero debiese ser armado caballero, podrías entonces hacer escudero y caballero al bello hijo de un payés o a una mujer hermosa; y si lo haces, deshonoras y menosprecias la antigüedad de un linaje honrado; y la nobleza que Dios ha dado mayor a hombre que a mujer la rebajas a vileza; y por tal menosprecio y deshonor envileces y rebajas la orden de caballería. Hidalguía y caballería convienen y concuerdan entre sí; pues hidalguía no es otra cosa que continuado honor antiguo; y caballería es orden y regla que se mantiene desde el tiempo en que fue instituida hasta el tiempo presente. De donde, como hidalguía y caballería convienen entre sí, si armas caballero a hombre que no sea hidalgo, haces que sean contrarias hidalguía y caballería en lo que haces; y por eso aquel a quien armas caballero es contra hidalguía y caballería; y si lo es, y es caballero, ¿dónde está la caballería?<sup>9</sup>

Todas estas premisas volveremos a encontrárnoslas en la preceptiva futura: y también en fechas inmediatamente posteriores veremos cómo comienzan a aparecer los primeros lamentos por la desvirtuación de la propia caballería, como bien nos expone mosén Diego de Valera<sup>10</sup>:

Ya son mudados por la mayor parte aquellos propósitos, con los cuales la cavallería fue comenzada: estonce se buscaba en el cavallero sola virtud, agora es buscada cavallería para no pechar; estonce a fin de honrar esta orden, agora para robar el su nombre; estonce para defender la república, agora para señorearla; estonce la orden los virtuosos buscavan, agora los viles buscan a ella por aprovecharse de solo su nonbre, Ya las costunbres de cavallería en robo e tiranía son reformadas; ya no curamos cuánto virtuoso sea el cavallero, mas cuánto abundoso sea de riquezas; ya su cuidado que ser solía en conplir grandes cosas es convertido en pura avaricia; ya no envergüençan de ser mercadores e usar de oficios aun más desonestos, antes piensan aquestas cosas poder convenirse; sus pensamientos que ser solían en sólo el bien público, con grant deseo de allegar riquezas por mares e tierras son esparzidos, ¿Qué diré? En tanta contrariedad son nuestras cosas a las primeras que remenbrarlo me fase vergüença<sup>11</sup>.

8 R. Llull, *Libro del Orden de la Caballería*, Madrid, Alianza, 1986.

9 Véase R. Llull, *Libro del Orden...*

10 Véase D. de Valera, *Espejo de verdadera nobleza*, Madrid, Atlas, 1959, p. 107 (Biblioteca de Autores Españoles. Prosistas castellanos del siglo XV (I). Edición y estudio preliminar de Mario Penna).

11 Esta crítica al estamento sería desarrollada, entre otros, por algunos de los humanistas más influyentes del siglo XVI, entre otros Erasmo, Moro o Vives (véase J. Dewald, *La nobleza europea, 1400-1800*, Valencia, Editorial Pre-Textos, 2004, p. 63). Una de las obras más importantes, que llegaron a caracterizar el imaginario nobiliario de la época y que se convertiría en un auténtico manual de estilo, sería *El Cortesano*, de Castiglione, cuyas maneras serían imitadas a lo largo de toda Europa (*Ibidem*, p. 65).

Abundando en estos conceptos, y según Ferrand Mexía, que en 1492 da a la imprenta en Sevilla su *Nobiliario* dedicado a Fernando el Católico,

la alta nobleza es produzida de dos tan gloriosas fuentes. La una santa diuina e bienauenturada de ynfinita profundidad de grand mar. La qual es Dios glorioso el qual es prinçipio e causa de todas las cosas el qual las crió todas buenas e nobles. La otra fuente es la silla rreal tenporal de donde fue nasçida, p[ro]duzida esta alta nobleza de quien entendemos tratar [...]12.

Pensamos que esta idea –la de la nobleza generada a partir de los cauces real y divino, uno de los pilares de una sociedad estamental aceptada por las clases que la componían, sin la cual la sociedad sería una masa invertebrada– seguiría siendo en aún en el siglo XVII parte integrante fundamental del credo de este colectivo, lo que podremos fácilmente comprobar a lo largo de este trabajo. Poseedora de un “monopolio sobre estas cualidades personales”13, la nobleza practicará un credo ideológico al que habríamos de sumar –y aquí citamos textualmente– “en lo económico [...] una virtual indiferencia sobre los modos de adquisición de una fortuna cuyo disfrute constituye una condición ‘sine qua non’ de pertenencia a la élite”14. Esta afirmación, realizada en relación con el patriciado sevillano de mediados del siglo XV, se mantiene sin variaciones dos siglos más tarde, al igual que las afirmaciones que Mexía –por las mismas fechas– exponía en su *Nobiliario*: la nobleza como don de Dios y del monarca, y la riqueza como medio indispensable para sustentarla.

## 2. Sin embargo, se producirán evidentes cambios

¿Quiere esto decir que la nobleza, en dos siglos, no había cambiado en absoluto su mentalidad, los parámetros por los cuales se rige como grupo? Es bien conocido el hecho de que el contacto directo de la nobleza con la burguesía enriquecida, que se iba asimilando paulatinamente al colectivo nobiliario, provocó indudablemente un cambio de mentalidad tan importante que “las creencias tradicionales magnificando la virtud y el valor como la base de la nobleza cayeron en desuso. Una sociedad adquisitiva estaba emergiendo, y un espíritu de lucro sobrevolaba la ciudad [...] caracterizada por el materialismo y la codicia. Ningún grupo social reflejaba esto más que la nobleza local”. Estas afirmaciones, relativas a la nobleza sevillana contemporánea al Descubrimiento15, chocan frontalmente con el idealista texto escrito por Mexía al que antes hacíamos alusión, en el que el veinticuatro jiennense destaca las “magnificençias naturales, e adqueridas, e [los] grandes e altos fechos”, de un estamento que, al contacto con la riqueza que daría a la ciudad su gran protagonismo durante los dos primeros siglos de la Edad Moderna, se acercaría al nuevo mundo de la burguesía y del comercio. Estos mercaderes, criticados por Cervantes en su

12 *Nobiliario Vero, fecho e ordenado e conpilado por el onrrado cauallero Ferrant de Mexía veynte quatro de Jahen...*, Sevilla, 1492. Mexía es contemporáneo de otros importantes tratadistas europeos, caso de Gilberto de Lannoy (*Instruction d'un jeune prince*, véase Viesser-Fuchs, L., “The manuscript of the Enseignement de vraie noblesse made for Richard Neville, earl of Warwick, in 1464: an example of Anglo-Burgundian literary contact”, en *Manuscripts in transition. Recycling manuscripts, texts and images*, Leuven, Leuven University Press-Medievalia Lovaniensia, 2006), Johannes Rothe (*Der Ritterspiegel*, Voltmedia, Paderborn, 2005) o mosén Diego de Valera, con su *Espejo de Verdadera Nobleza* (1441), al que ya hemos aludido.

13 Véase J. Martínez Millán y S. Fernández Conti, *La Corte de Felipe II*, Madrid, Alianza Universidad, 1994, p. 515.

14 R. Sánchez Saus, *Linajes sevillanos medievales*, Sevilla, Editorial Guadalquivir, 1991.

15 R. Pike, *Aristócratas y comerciantes: la sociedad sevillana en el siglo XVI*, Barcelona, Ariel, 1978.

*Coloquio de los perros*, son los que “procuran [a sus hijos] títulos y ponerles en el pecho la marca que tanto distingue la gente principal de la plebeya”, –en alusión a las veneras de las órdenes militares<sup>16</sup>– y que se convertirán, en una o dos generaciones, en la nueva nobleza de dicha ciudad. Estas críticas se repiten desde el protoeconomista Tomás de Mercado a otros muchos autores, que moralizan sobre la “prostitución” de la condición noble a cambio de los beneficios materiales que les otorgaban estas alianzas desiguales<sup>17</sup>. Esto no quiere decir, sin embargo, que los nobles tuvieran absolutamente vedado comerciar: si el comercio al por menor les estaba prohibido, no ocurría lo mismo, sin embargo, con el “trato grueso” con las Indias: la posesión de tierras, de fincas o de ingenios estaba bien visto y no solía ser habitualmente reprochable; podemos confirmar este aserto en el caso del veinticuatro Lorenzo de Vallejo, que en 1590 accedía a su plaza en el Cabildo haciéndose notar –y no precisamente como una incompatibilidad– que Vallejo tenía

trato de cargar para las Yndias y un yngenio de açúcar en Puerto Rico, que conforme a esto adeuda cantidad de mrs. en los almozarifasgos desta çiudad [...], y así [...], si a vuestra magestad no le paresçiere ynconviniente que los veinte y quatro regidores desta çiudad tengan tratos, en las demás calidades de la ynformaçión consta que el dicho Lorenzo de Vallejo las tiene<sup>18</sup>.

### 3. Ferrant Mexía y su *Nobiliario* (1492)

Pero volvamos a la teoría: con los “dedos de la mi mano temblosa y espantada de la grandeça de aquella esencia magnífica de nobleza”, comenzaba Ferrant Mexía, veinticuatro de Jaén, la redacción de su *Nobiliario*<sup>19</sup>. Uno de sus descendientes, don Fernando Messía y Messía, nos da en el siglo XVII –contenido en un memorial obra de su mano sobre su linaje– algunas noticias biográficas sobre el autor:

Fernán Messía Barba de la Cerda, hijo de Gonzalo Messía de la Cerda y de D<sup>a</sup> Isabel de Narváez, fue caballero de mucha autoridad y valor, prudente, sabio y muy leído y de muy linda disposición, hermoso y rubio de rostro, de gran fuerza de ánimo y destreza así en las cosas de la paz como de la guerra. Su persona fue muy estimada así de los reyes como de los señores y muy grandes caballeros; fue en tiempo del rey Don Enrique IV y su capitán de trescientas lanzas con que sirvió en las guerras de su tiempo valerosamente. Fue juez provincial del obispado de Jaén y del Consejo de las Hermandades, autor del libro intitulado *Nobiliario vero* que es de toda buena erudición y autoridad y de otro llamado *Insigniaris* y

16 Órdenes militares que, según Mexía (1492), “no rresçiuían onbres en ninguna [...] saluo que fuesse noble o, al menos, hidalgo, [y que estuviera en posesión] de una rrenta, çenso, fazienda que le rinda diez mil maravedís”.

17 Esta obsesión por el ennoblecimiento, que en su día calificaba Braudel como “la traición de la burguesía”, ya puede apreciarse como concepto, siglos atrás, en la Edad Media alemana: “La nobleza de los nobles me ennoblece”, afirmaba el poeta von Sevelingen en el siglo XIII, haciendo alusión a los matrimonios desiguales.

18 Véase J. A. Ollero Pina, “Interés público, beneficio privado. La oligarquía municipal en la Sevilla de Cervantes”, en F. Núñez Roldán (coord.), *La ciudad de Cervantes: Sevilla, 1587-1600*, Sevilla, Fundación El Monte, 2005, p. 109.

19 Los Mexía harían una profesión de su dedicación genealógica: Pedro Mexía, descendiente de Ferrant Mexía, abriría en Lima a mediados del siglo XVI una oficina en donde “se fabricaban ascendencias a tanto el folio”. Su actividad tendría continuidad en Sevilla años más tarde, en donde officiaría como *linajudo* y testigo en muchas pruebas de órdenes (Véase R. Pike, *Linajudos and conversos in Seville: greed and prejudice in sixteenth- and seventeenth-century Spain*, Nueva York, Peter Lang, 2000).

de otras obras de consideración<sup>20</sup>.

El veinticuatro, en su *Nobiliario*, hacía ver a sus lectores cómo todos los hombres “naturalmente, deseamos e apeteçemos nobleza”, alcanzándola según los medios de los que pudiesen disponer. Advierte acerca de cómo la nobleza, “una fidalgía que viene a los onbres por linaje”, un concepto en el que el autor se hace eco de la mentalidad de su época, en la que la nobleza venía determinada por el peso de la sangre familiar<sup>21</sup>, ganándola “los onbres por la onrra d los padres”, puede considerarse como “un loor e mereçimiento de onor desçendido de lexos por los claros p[ro]genitores”, además de ser un evidente exponente de la “uirtud del linage en q[uan]to el linage ouo prinçipio e fundamento”, requiriendo, como elementos formales e inherentes a ella, de la existencia necesaria de las siguientes premisas: tener “auctoridad o prinçipado”; gozar de una suficiente “calidad”, descendiendo de un “claro linage” sin mezcla o mancha; además de ello, dar ejemplo a los demás, sean nobles o villanos, con las “buenas costumbres” que honran a la aristocracia; que además, disfruta de un holgado sustento gracias a sus “antiguas rriquezas”. Esta nobleza, recibida –o adquirida– “por linage, por sabiduría o por buenas costunbres”, y ocupada en “la defençión de la cosa pública [...] de dos maneras: la una defendiendo, la otra señoreando”<sup>22</sup>, dedicación esta última –la del gobierno– a la que ya hacía alusión Lull, diciendo cómo “por lo tanto, para gobernar a todas las gentes que existen en el mundo Dios dispone que haya muchos caballeros”<sup>23</sup>. Así pues, el estamento se conforma principalmente “por caualleros, los quales deuen ser muy exçelentes así en linage como en cuerpo y en coraçón”<sup>24</sup>, y por señores que gobernasen, siendo estos “más sabios que todos, e más exçelentes, e [de] mayores fechos”. Sobre esta nobleza de mérito y de espada recaería también la antigua obligación de “defender [la fe cristiana] del engaño de los ereges y del tuerto de los judíos”. Serán asimismo “en juyzio muy mansos e muy piadosos, deuen ser de buena uida y deuen ser de buen seso [...] y no deuen tomar ninguna cosa por fuerça d los sus sujetos o súbditos”, respetando los juramentos y compromisos adquiridos, ya que es sabido que “la uirtud fue prinçipio de la nobleza”. Esta virtud se traduce en “gentileza, urbanía [urbanidad], cortesía, fidalgía y genealogía”, rasgos que diferencian a los nobles del pueblo llano. A esto hay que añadir

20 Véase C. Heusch, “Le chevalier Ferrand Mexia et son *Nobiliario Vero* (1492): de l’imaginaire chevaleresque à la logique de l’exclusion », en *Atalaya, Revue d’études médiévales romanes*, 11 (2009). Sobre Mexía debe verse igualmente a M. Morales Borrero, *Hernán Mexía, escritor giennense del siglo xv*. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses-Diputación provincial de Jaén, 1997 (Colección “Investigación”, 12), pp. 38 y 39.

21 Sobre este tema, es de interés la lectura de I. Beceiro Pita, “La conciencia de los antepasados y la gloria del linaje en la Castilla bajomedieval”, en R. Pastor (comp.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.

22 De hecho, la nobleza se diferenciaría, en la época, como “teológica”, “natural”, “civil”, y “política”, dando una especial relevancia a esta última, que justificaba teóricamente el poder ejercido por el estamento aristocrático: Véase M<sup>a</sup>. C. Quintanilla Raso, “La Nobleza”, en J. M. Nieto Soria (dir.), *Orígenes de la Monarquía Hispánica: propaganda y legitimación (c. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 1999. Un estudio de interés sobre la identidad nobiliaria –con ciertas matizaciones– en F. Menéndez Pidal de Navascués, “El linaje y sus signos de identidad”, *En la España Medieval*, Anejo I (2006), pp. 11-28.

23 Véase R. Lull, *Libro del Orden...*

24 Esta descripción del caballero como excelente en linaje, “cuerpo y coraçón”, se nos ofrece ya en obras de gesta muy anteriores, como el anónimo Girart de Roussillon compuesto en el siglo XII: “Oíd sus cualidades: es noble, cortés, educado, franco, de buena familia y de bellas palabras, diestro cazando en bosques y riberas [...]. Nunca negó su riqueza a nadie sino que todos tuvieron de él lo que quisieron. Nunca demoró el hacer actos honrosos. Amó intensamente a Dios y a la Trinidad” (edición de París, 1953).

lealtad de corazón, uerdad de boca, fidelidad de obra, [ya que] la fidalgía es guía de los fidalgos por do uan dereçhamente a la uía de fidelidad, [siendo por tanto] noble el q noble es de por sí e de noble e claro linage, [...] fidalgo de todos quatro costados.

No obstante, pese a indicar muy claramente los requisitos que deben concurrir en la nobleza, no cierra las puertas a aquellos que, por sus virtudes o méritos, fueran capaces de acceder a ella: así, cuando un plebeyo desarrolle un oficio honorable, demostrando con ello su buena condición y su fidelidad, aun siendo de oscuro linaje, considera que “es çierto que [estos] no serán nobles, pero terná comienzo o prinçipio de nobleza para los que dél uinieren”<sup>25</sup>. Como se ha afirmado, y con toda la razón, “la nobleza a finales de la Edad Media estaba continuamente estimulada por sangre nueva”<sup>26</sup>. Esto permitirá crear, en el caso de estos nuevos linajes, un “solar conoçido” de nueva planta, y el comienzo de una historia familiar ahora nobiliaria. Historia familiar que por otra parte debería ser conocida por los propios nobles como una condición virtualmente obligatoria, ya que “todo onbre noble generoso o fijo dalgo deue sauer fazer rrelaçión de aquél linaje donde desçiende, al menos fasta su quinto abuelo”<sup>27</sup>, conociendo asimismo “qué armas son las de su linage [...] e sauidas uerdaderamente, sabe las blasonar”. El hecho de que Mexía trate —e insista de manera específica— en las armas y blasones que deberán portar los caballeros no es casual: la heráldica era —aún en el siglo XV— una auténtica ciencia en manos de reyes de armas, heraldos y farautes, y había comenzado a tener importancia a partir de finales del siglo XIII. Inicialmente satisfacía la necesidad de reconocer al caballero, cubierto de pies a cabeza por su armadura, gracias a una combinación más o menos fantástica de imágenes, figuras y colores (inicialmente sin embargo los diseños eran muy sencillos: una cabra para Cabral, unas botellas para Botelier). Evidentemente en el tráfigo de la guerra, la justa o el torneo se hacía imposible el reconocimiento de los sujetos en el campo, con lo que los símbolos heráldicos (que posteriormente devendrían en simbolismos ignotos y en barrocas figuraciones, o en el simple trasunto de recuerdos históricos o míticos, como en el caso de los Zúñiga navarros, que portaban unas cadenas en recuerdo de su participación en la jornada de las Navas) cumplían necesariamente dicha función identificadora:

[...] Ved al que está a su lado, ¡qué bien ataca y qué bien justa! La mitad de su escudo es verde, y lleva un leopardo pintado; la otra mitad es de azur. Es el envidiado Ignaure, tan agradable como enamorado. ¿Y aquél que lleva pintados en el escudo esos faisanes pico

25 Acerca de los oficios honorables, dice el mismo Mexía: “Ca para ser noble teniendo las uirtudes e buenas costunbres conuiene que tenga estado o manera por la qual sea rreseruado o escusado de offiçio uil y no conuiniente. E no solamente offiçio de manos, [sino tampoco] officio baxo o torpe”. Esta visión acerca de la limpieza de oficios, como vemos, cambiaría unos años más tarde, accediendo comerciantes *gruesos* y mercaderes (estos de importante volumen de negocio) a la nobleza.

26 Véase M. Keen, *La Caballería...*, p. 205. Continúa afirmando cómo el “matrimonio, buen servicio, adquisición de riquezas y ennoblecimiento principesco, todo esto conducía a un gran número de hombres que no tenían derecho por linaje al rango de la nobleza”.

27 *Ibidem*, p. 52: “Al lado de la composición de los cantares y de las novelas hemos de añadir otra actividad literaria que procedía también de la nueva cultura de las cortes y que tenía gran importancia porque otorgaba a las actitudes caballerescas una forma clásica. Se trataba de escribir la historia de las familias, y el tema lo proporcionaban las valientes hazañas de los miembros del linaje [...]. La genealogía por la cual un señor justificaba el derecho a su patrimonio era algo muy importante [...]. Por lo general se hacía hincapié en el linaje paterno, aunque algunas uniones, en especial dignas o importantes en el aspecto territorial que se habían adquirido por medio del matrimonio, eran anotadas con sumo cuidado [...]. El apellido de la familia, el sobrenombre, servía para señalar la unidad del linaje”. Esta afirmación, que el autor hace suya vinculándola a los primeros siglos de la Edad Media, tiene, obviamente, una evidente aplicación en tiempos posteriores.

con pico? Es Coguillant de Mautirec<sup>28</sup>.

Pero ya con el tiempo habrían de identificar no sólo al individuo, sino también a su *gens* o linaje: los lobos de los López de Haro o los calderos de los Lara en el siglo XIII cumplirían la misma función –y si no exactamente igual, sí muy parecida– que las águilas explayadas o las lises en oro de los Jácomes o Esquiveles cuatro siglos después: inicialmente trazadas sobre los escudos de madera o metal, bordadas sobre las sobrevestas o reproducidas en los *clipearii* franceses, flamencos y alemanes –el armorial de Bigot, el *Wappenboek* de Gelre o el *Clipearius Teutonicorum*–, o en los *rolls* británicos como el de Glover, y acuñadas en sellos y monedas posteriormente, y por último reproducidas hasta la saciedad en ejecutorias, vajillas, tapices, puertas de carruajes, joyas, altares y retablos o piedras armeras de fina labra, las divisas heráldicas se habían convertido en uno más –y no poco relevante– de los símbolos que hacían reconocerse al estamento, llegando “a representar el orgullo de nacimiento, la posición social y la cultura de la nobleza en un campo más amplio”<sup>29</sup>. Sistematizado por tanto ya desde el siglo XIV gracias a los blasonarios y armoriales como hemos visto, el derecho a ostentar divisas heráldicas se convertiría en un objeto de deseo: elementos de prestigio, los escudos de armas se multiplican en los artesonados, en los arneses de las caballerías, en las fachadas y en los enterramientos familiares, mencionándose en mayorazgos, vínculos y fundaciones. Según Mexía, las armas “nasçen de la rrayz de la gloriosa nobleza” y, como hemos visto, también se identifican con ella plenamente, en una simbiosis que llega al día de hoy.

Y hasta aquí los comentarios de nuestro esforzado tratadista de Jaén, que en su obra expone un verdadero vademécum acerca de este estamento. ¿Qué nos ha dicho Mexía, en suma, acerca de los rasgos esenciales de la condición nobiliaria, de los pilares que sostienen y justifican toda su mentalidad? ¿Y qué queda de todo ello en la mentalidad nobiliaria de los siglos XVI y XVII? Las ideas están claras, y son las siguientes: la nobleza, la hidalguía, se obtiene ante todo al descender de un linaje sin mancha; un noble, para serlo, debe tener mando o autoridad, calidad<sup>30</sup> y debe gozar de riquezas heredadas que le permitan mantener con dignidad su condición; el noble participa en los esfuerzos del Estado o de la colectividad defendiendo militarmente a la sociedad o administrándola; el estamento nobiliario está formado por caballeros y por grandes señores, que tienen su asiento y solar en sus propiedades rurales, aunque pueden también residir en las ciudades; los nobles deben defender la fe cristiana de la herejía y el judaísmo; deben ser corteses y gentiles, no abusando de aquellos que no gozan de su misma condición social; deben ser fieles, conocer su linaje, su genealogía y sus armas; y por último deben ser virtuosos, y mostrar buenas costumbres<sup>31</sup>. Caso contrario, se enfrentarían a la pérdida de sus privilegios e incluso a

28 C. de Troyes, *El caballero de la carreta*, Biblioteca Medieval, Madrid, Editorial Siruela, 2001. p. 115.

29 Véase M. Keen, *La Caballería...* Según Sebastiano Serlio, “las armas dan gran ornamento al edificio, y demás desto son de gran utilidad, porque pruevan y señalan en las partes que están puestas, quiénes son los señores de los edificios, y perpetúan sus nombres y memorias” (S. Serlio, *Tercero y quarto libros de Arquitectura*, lib. IV, fol. 77v.). Véase también A. Urquizar Herrera, “Políticas artísticas y distinción social en los tratados españoles de nobleza”, en E. Soria Mesa, J. J. Bravo Caro y J. M. Delgado Barrado (eds.), *Las élites en la época moderna: la Monarquía Española, vol. 1, Nuevas Perspectivas*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 225 y ss.

30 Según el *Diccionario de Autoridades* (edición de 1729), calidad “se llama la nobleza y lustre de la sangre: Y assí el Caballero ó hidalgo antiguo se dice que es hombre de calidad”.

31 Véase asimismo M<sup>a</sup>. C. Quintanilla Raso, “La Nobleza”, en relación con la nobleza bajomedieval y con el mismo estamento en las décadas de la Edad Moderna: “La esencia básica de la acción propagandística nobiliaria era la difusión de un mensaje –ética caballeresca, valor heroico, elegancia cortesana, liderazgo

la muerte afrentosa. Estos delitos y la infamia subsiguiente se pondrían visualmente de manifiesto mediante la celebración de un complejo ritual –que en numerosas ocasiones se vería seguido asimismo de la ejecución del infamado–, y que consistía básicamente en que las “espuelas fueran cortadas cerca de los talones”, el escudo le fuera “arrancado de su cuerpo” y sustituido por otro, invertido como símbolo de deshonor, que debería portar el caballero al ser conducido al patíbulo. Moreno de Vargas, tratadista nobiliario al que a continuación nos referiremos por menudo, afirma que

la perpetuidad desta nobleza suele faltar, y la pierden los hijosdalgo, cuando cometen delitos graves, que contengan ynfamia.

#### 4. La tratadística en el siglo XVII: Moreno de Vargas y sus *Discursos de la Nobleza de España* (1622)

¿Siguen estando vigentes estos valores dos siglos después?<sup>32</sup> Esta clase social, a la que siempre se ha tachado de inmovilista, ¿ha mantenido inalterables estos principios desde 1492, el año en el que Ferrant Mexía publica su *Nobiliario*?<sup>33</sup> Ciento treinta años después, en 1622, don Alonso López de Haro dará a la prensa su más que conocido *Nobiliario Genealógico*...<sup>34</sup>, en donde hace notar su deseo –al dedicar su obra al nuevo monarca, Felipe IV– de que esta sirva para hacer

notoria la antigüedad y calidad que tienen las casas y deçendencias de los Señores y Caualleros, con los católicos triunfos, y heroicos hechos, heredados de sus mayores en seruiçio de los Católicos Reyes de España, siruiéndoles de recuerdo el acudir á su Real seruiçio con la fidelidad que deuen, gozando en ella de las excelencias de sus mayores, imitando sus hazañas, y aguardando de V. M. mayores mercedes.

Esta nobleza española, que según Haro es “la más alta y assentada del mundo [y] una de las más calificadas, antiguas, y altas del mundo”, y que “va subiendo de padre á hijo, abuelo y bisabuelo, cuya claridad trae consigo una luz gloriosa de grandes hechos y virtudes”, es

---

social, capacidad genésica, poder en general- con utilización de lenguajes o formas de comunicación diversas –oral, escrita, gestual, mixta- , mediante tácticas de persuasión, o coerción incluso. Es preciso tomar en consideración [...] las reglas que regían la vida noble [...]: una base de notoriedad, en definitiva, de ostentación [en la que] el linaje representa una magnífica caja de resonancia de la acción publicitadora y propagandística; [...] las fórmulas de tratamiento, que sancionaban la jerarquización nobiliaria interna; [...] el “solar”, [...] formando parte de la fórmula de reconocimiento de la hidalguía; las armas de linaje; [...] y otros elementos que tenían su propio sentido de preeminencia y exclusividad: [...] el mayorazgo o jefatura del linaje, etcétera”.

32 *Vid.* acerca de la idea de nobleza ya en los años finales del siglo siguiente, a A. Carrasco Martínez, “La aristocracia en la Europa dividida: la idea de nobleza en la Europa de la segunda mitad del siglo XVI”, en G. del Ser Quijano (coord.), *Congreso V Centenario del Nacimiento del III Duque de Alba*, Ávila, Ediciones de la Institución ‘Gran Duque de Alba’, 2008, pp. 653-666.

33 Acerca de esta evolución, ejemplificada a través del engrandecimiento de la nobleza en la Castilla bajomedieval, la presencia de dicho estamento en las Cortes y el movimiento comunero castellano, en la propia corte o en los grandes señoríos territoriales (caso del condado de Buendía o el marquesado de Cañete, entre otros), véase M<sup>a</sup>. C. Quintanilla Raso (dir.), *Títulos, grandes del reino y grandeza en la sociedad política. Fundamentos en la Castilla medieval*, Madrid, Sílex Universidad, 2006.

34 A. López de Haro, *Nobiliario Genealógico de los Reyes y Títulos de España, dirigido a la Magestad del Rey Don Felipe Quarto nuestro señor, compuesto por Alonso López de Haro, criado de Su Magestad y Ministro en su Real Consejo de las Órdenes*, Madrid, por Luis Sánchez, impresor real, 1622.

tan poderosa, por las muchas y grandes virtudes y propensión a ellas que consigo trae, que obliga á los que la tienen á usar della: de manera, que si algunos, como acontece, por auerse criado fuera della, tomaron inclinaciones [hacia ella].

Asimismo expone que su intención, al dar a la prensa la obra, no ha sido otra que la de procurar “que se tenga noticia [de] los grandes servicios” que este estamento ha prestado a los reinos hispánicos, haciendo que

sus deçendientes entiendan la obligación que tienen a guardar su ley y su Rey, y mirar por la virilidad de su República, y a morir por ella, cuya cabeça es el Rey, y los Caualleros los miembros principales junto con ella,

siendo también preceptivo a los nobles tener siempre presente “el recuerdo de las excelencias de sus mayores”, procurando con ello “ajustar los buenos hechos” a los ejemplos recibidos: este cumplimiento de sus deberes y la asunción de las responsabilidades que conlleva les facilitaría vivir “seguramente en servicio de Dios”, gozando de una “verdadera, firme y santa amistad con Él”, defendiendo la religión católica y procurando su acrecentamiento. Es decir, que si despojamos el texto de López de Haro de la floritura barroca, hija de su tiempo, con la que adorna sus exposiciones y sus conclusiones, apreciamos prácticamente los mismos parámetros que Mexía exponía ciento treinta años antes: se trata de un pensamiento inmóvil, que continúa basándose en la claridad del linaje, el conocimiento de las hazañas pasadas, la disposición a acometerlas en el futuro, la fidelidad al monarca y el servicio a la divinidad. Sin embargo, no deja de llamar la atención la “necesidad”, que López de Haro alega al ofrecer al público –un público noble, como se colige por la introducción– su obra: según justifica, la publica principalmente para que la aristocracia de su tiempo guarde memoria y no olvide los hechos gloriosos que protagonizaron sus antepasados, emulándolos en el presente y en el futuro, ya que no deja de ser grande el riesgo de que, al desconocer tanto hazañas como obligaciones y compromisos, la nobleza pierda su virtud, ya que “ningún ejemplo tanto obliga, ni da valor [...] auiendo de ser más amable la uoluntad con obras”. ¿Quiere esto decir que esta justificación que Haro alega en su obra, planteada esta como el memento de una clase que ha olvidado en buena parte sus orígenes, podría hacernos pensar que una centuria después se han relativizado –dentro del mismo estamento– estos valores tradicionales de la aristocracia? Este descuido, que tal vez incluso podríamos considerar como abandono, se ve aún mas evidenciado por don Luis de Salazar y Castro –el primero en importancia de los genealogistas españoles– que en la introducción a su gran obra dedicada a la casa de Lara, publicada en Madrid setenta años más tarde<sup>35</sup>, justifica su empeño debido a –entre otros descuidos– “el vso ya olvidado de los blasones, ò escudos de armas”, y el desconocimiento de su propia condición, perdido “por la inadvertencia de sus antecesores, ò el natural descuydo de la nación”. Esto hace que Salazar y Castro recuerde a sus lectores –que pertenecen igualmente al estamento aristocrático– cómo

la verdadera, y sólida Nobleza es la uirtud propia, y aquél es justamente llamado Noble, cuyas virtudes le hacen señalado, y recomendable entre los otros hombres.

Espejo de virtudes, la nobleza debe seguir siendo el estamento referente por su heroicidad, por su honestidad, por su fidelidad, por su ejemplo. Este código moral que obliga

35 L. de Salazar y Castro, *Historia genealógica de la Casa de Lara, justificada con instrumentos y escritores de inviolable fe...*, Madrid, Imprenta Real, 1696.

a aquél que porta su condición noble, es –como nos dice don Luis en su obra sobre la casa de Silva<sup>36</sup>– “la vnica distinción que tienen entre sí los hombres, y de ella nace, que conociendo todos un mismo origen, vnos tengan estimación grande, y otros carezcan enteramente de ella”. No deja de ser significativo este empeño de los grandes genealogistas españoles del siglo XVII en recordar a los propios nobles los rasgos y condiciones, los privilegios y las obligaciones de la nobleza. ¿Intentan, tal vez, recordar que el ser noble no sólo conlleva ventajas fiscales y libera de determinadas obligaciones –pechos, contribuciones–, sino que también implica el cumplimiento de un código moral, exigente y quizá ya en desuso entre sus contemporáneos? No nos resultaría tan extraña la caída en el olvido de este código; ya que la condición nobiliaria, al concederse no sólo por méritos personales, logros administrativos o hechos notables de armas –sino antes bien, al ser un objeto vendible como tantos otros–, había perdido ya a finales del siglo XVII buena parte de su contenido como referencia, ejemplo e ideal de comportamiento. Sin embargo, pese a esa pérdida de contenido (que más adelante, ya en el siglo XVIII, devendría inevitablemente en una pérdida de prestigio), hemos de reconocer que –valorando estos hechos con un mínimo de realismo– la nobleza siguió siendo un crucial motor de la sociedad española en el ocaso del siglo XVII: como ya hemos observado en páginas anteriores, el acceso a los puestos administrativos y de gobierno, las prebendas y las carreras eclesiásticas, la pertenencia a colegios mayores, universidades u otras instituciones educativas, como los colegios de nobles<sup>37</sup>, o a la oficialidad en la milicia; el hecho de poder formar en determinadas corporaciones civiles o religiosas, etcétera, estaba determinado por la calidad, la condición, el estado, el oficio o la limpieza de sangre<sup>38</sup>. Por tanto, acceder a este estamento privilegiado suponía, para muchos, una garantía de prosperidad: e intentaban llegar a él invirtiendo en ello sus esfuerzos, sus influencias –pocas o muchas– y, por supuesto, sus recursos; a esto hemos de añadir la asunción (por parte de aquellos que tienen la fortuna de acceder al estamento nobiliario) de una mentalidad, que no por vacía de contenido o incluso cuestionada<sup>39</sup> dejaba de ser una seña elemental de identidad del colectivo, que le permitía reconocerse entre ellos mismos y distinguirse así de los demás: suma de arcanos y de códigos, muchos de ellos incomprensibles o en desuso, pero que caracterizaban como tal al estamento nobiliario, dándole forma y sentido como cuerpo, y justificando a sus componentes al

---

36 L. de Salazar y Castro, *Historia genealógica de la Casa de Silva, dónde se refieren las acciones más señaladas de sus Señores, las Fundaciones de sus Mayorazgos, y la calidad de sus alianças matrimoniales...*, Madrid, imprenta de Melchor Álvarez y Mateo de Llanos, 1685. Salazar estuvo estrechamente vinculado a la casa de los duques de Pastrana: véase A. Terrasa Lozano, *La Casa de Silva y los duques de Pastrana*, Madrid, Marcial Pons, 2012.

37 J. Lynch, *Los Austrias (1598-1700)*, Barcelona, Crítica, 1993, recoge el siguiente testimonio acerca del Colegio Imperial de los jesuitas de Madrid: “Las repúblicas bien gobernadas han librado la mayor parte de su felicidad en la buena educación de su juventud, y aunque interesa que se extienda mucho a la gente común, mucho más importa que no les falte a los hijos de los príncipes, y gente noble, porque es la parte más principal de la república [...]”.

38 Vid. J. Hernández Franco, *Sangre limpia, sangre española. El debate de los estatutos de limpieza (siglos XV-XVII)*, Madrid, Cátedra, 2011.

39 Y como tal la vemos reflejada en las obras de múltiples escritores de nuestros Siglos de Oro, en donde la crítica a este estamento solía –siempre envuelta en la perífrasis o en la ironía– llegar a ser feroz: la compra de hidalguías, la dudosa limpieza de sangre, la ostentación, el endeudamiento, el afeminamiento incluso de la nobleza –o de los advenedizos que aterrizaban en ella– como clase o poniendo como ejemplo a individuos particulares son temas que se deslizan entre las obras de Lope, Quevedo, Villamediana o Moreto; y otros escritores, moralistas y juristas también criticaban los deslices del estamento, como Matienzo, Zamora, Moreno de Vargas, Alemán, Salas Barbadillo, Antonio López de Vega, Suárez de Figueroa, Cortés Osorio o Dámaso de Frías.

buscar la posesión de la excelencia<sup>40</sup>. Estas señas de identidad podemos seguirlas por menudo, como vemos, en las obras de los múltiples tratadistas que durante los siglos XVI y XVII tratarán acerca de lo que podríamos denominar una “teoría de la nobleza”, y que apenas diferencian sus conclusiones de las expuestas siglos antes. Tratadistas como el regidor perpetuo de Mérida, don Bernabé Moreno de Vargas (c. 1576-1648), licenciado en leyes por Salamanca en 1598, regidor de la Santa Hermandad, alcalde ordinario de la villa extremeña, diputado de los hijosdalgo de la ciudad emeritense y gobernador de Mérida (1628) y de Hornachos (1640-1644)<sup>41</sup>, que daría a la prensa en el año de 1622 uno de los grandes *bestsellers* sobre nobiliaria de su época: varias veces reimpresos –incluso hoy–, su *Discursos de la Nobleza de España*<sup>42</sup> es un texto de referencia para averiguar actualmente qué pensaba acerca de su propio estamento un reconocido sujeto del mismo, conocido erudito y miembro en este caso del cabildo emeritense. Moreno, ya en el *incipit* de su obra, declara con absoluto convencimiento: “la Nobleza ò es hija del valor propio, ò apacibilidad de la Fortuna; valor que nos la adquiere; ventura, ò felicidad que nos la presenta”. A esta defensa de la nobleza adquirida por el mérito, un concepto del que Moreno es un firmísimo defensor, añade: “más parece excederlos [los méritos] con la Nobleza adquirida, que tiene su calidad en la gloria de la virtud propia, que sucederlos por la Nobleza heredada, que tiene su crédito en la fuente de la virtud agena”, una visión que coincide con la expuesta, allá por el siglo XIV, por el legista italiano Bartolomeo de Sassoferrato en su tratado –al que tantos autores han acudido como fuente, y Moreno de Vargas no es una excepción– *De insigniis et armis*, fijando y determinando por primera vez una tipología de la nobleza<sup>43</sup>. De hecho, el autor explica en su Prólogo cómo

auiendo [...] leýdo los libros que de la Nobleza tratan, y halládome más confuso de lo que antes estaua [...], me fue forçoso para quedar con algo que tuuiesse resolución uerdadera, ò por lo menos regulada à la Razón, hazer estos Discursos de la Nobleza.

Así, don Bernabé –a lo largo de las más de doscientas páginas de su tratado y de sus veinticuatro capítulos o discursos, manteniendo en muchas ocasiones posturas sorprendentemente modernas acerca del concepto de la nobleza– realizará un completo recorrido sobre la filosofía que afirma y justifica la existencia del estamento con gran afán didáctico, ofreciendo una perfecta síntesis del ideario nobiliario en boga, que como ya hemos demostrado con anterioridad apenas había cambiado desde los últimos años de la Edad Media:

[...] Porque à todos ha hecho  
Naturaleza iguales, más la suerte,  
El brío, el braço fuerte,

40 “Los españoles apetecen más que otra cosa el honor y la estimación, y cada uno procura adelantarse... esto se ve en que apenas hay hijo que siga el oficio del padre; el hijo del zapatero aborrece aquél ministerio; el [hijo] del mercader quiere ser caballero, y así corre en los demás” (Recogido en J. Lynch, *Los Austrias...*)

41 Acerca de Moreno de Vargas, véase A. Álvarez-Ossorio Alvariño, “El arte de medrar en la corte: rey, nobleza y el código de honor”, en F. Chacón Jiménez y J. Hernández Franco (eds.), *Familia, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 39-60.

42 B. Moreno de Vargas, *Discursos de la Nobleza de España...*, Madrid, en la imprenta de la viuda de Alonso Martín, 1622. Su reimpresión sería continua hasta hoy, con ediciones (p. e.) en 1636, 1659, 1795, etcétera.

43 J. D. Rodríguez Velasco, “El ‘Tractatus de Insigniis et Armis’ de Bartolo y su influencia en Europa: con la edición de una traducción castellana cuatrocentista”, *Emblemata, revista aragonesa de emblemática*, núm. 2 (1996), pp. 35-70.

Letras, uirtud, y la Real potencia,  
Hacen esta enxempción, y diferencia [...].

Antes hemos mencionado y repetido lo que supuso para la nobleza tradicional, aquella que según don Bernabé se adquirió mediante “el brío, el braço fuerte” o bien por el mérito de las “Letras, [o de la] uirtud”, el hecho de encontrarse en práctica igualdad de oportunidades y méritos, o incluso con la ventaja que daba el dinero, a unos recién llegados cuya virtud no era otra que la de poder comprar su nueva condición<sup>44</sup>, aportando fondos a un monarca enormemente necesitado de ellos. Aún así, el rey “premia”, “concediendo” graciosamente el estatus nobiliario a estos, al igual que él mismo o sus antepasados habían hecho con aquellos que realizaron cualquier “heroico memorable hecho”. Este premio es según Moreno la base de la nobleza, “porque el premio incita los ánimos á seguir la uirtud, y á emprender hechos heroycos”, y porque son los laureles nobiliarios “premios de honra, y fama” concedidos a los “hombres, que fueron valerosos, y señalados en la uirtud militar, y gouierno de la República”, por lo que “Nobles se llaman aquellos, que son conocidos por buenos [...] porque en ellos, comúnmente, se hallan muchas uirtudes, y excelencias”. ¿Tanto en unos como en otros? ¿En los que lo merecen y en los que lo adquieren? Esta es la cuestión que subyace en el fondo, realmente; y sobre la que Moreno no considera necesario indagar demasiado.

Definida la nobleza, ¿cuáles son sus tipos? Ya los conocemos: la sobrenatural o teológica, que procede de la amistad con Dios; la natural primera, asociada con la bondad del hombre y de la naturaleza; la política, “calidad concedida por el Príncipe”, que es el único que puede concederla; y la nobleza moral, que corresponde a aquellos hombres virtuosos y buenos por sí mismos y por sus méritos propios, a los que su “uirtud leuanta, y ennobleze el linage”. Un linaje que en muchas ocasiones no deja de ser dudoso, debido a la práctica imposibilidad de comprobar debidamente las ascendencias; aquí, don Bernabé se lamenta:

¡Quántos hombres habrá en España del estado llano, y común, que descendan de los nobles Godos! [...] Y por el contrario, ¿quántos avrá tenidos por nobles, que sus passados no lo ayan sido? Porque todo esto causa el tiempo, la pobreza, y la riqueza, la uirtud y el vicio, con el que los vnos se escurecieron, y los otros se aclararon, [...] porque la nobleza deste mundo es cosa in[e]stable, y mortal, como las otras que en èl ay.

He aquí, dos siglos antes, claramente expuesta la teoría de Pareto acerca de la Historia como cementerio de aristocracias<sup>45</sup>, y la justificación teórica del desembarco en la condición nobiliaria de tantos advenedizos: “Rebolued los passados del noble, que yo os asseguro que le halléis algún agüelo humilde”<sup>46</sup>. Lo que no quita que en general, sus

44 Aquí Moreno dice, a lo que parece con resignación: “Si el Rey quisiere que vno sea noble, y hijodalgo, y otro Cauallero, otro Conde, otro Marqués, otro Duque, y Grande: quién duda sino que lo serán [...]. Y assí uemos, que en muchas cartas de hidalguía, que los Reyes han concedido a algunos, dizen en ellas, que los hazen hijosdalgo, y les conceden nobleza, e hidalguía [en vez de] quitar a fulano, y a sus descendientes de todo pecho, y quiera que gozen como hijosdalgo de todas las honras, e priuilegios a ellos deuidos, sin tratar de darles la dignidad, e honra esencial de la hidalguía. Bien es uerdad que el hombre á quien el Rey concedió nobleza, e hidalguía, no mudó aquí su naturaleza, y sangre de plebeyo, hijo de padres oscuros”. No obstante justifica al monarca, ya que no se debe “presumir que [los reyes] las concedan de ligero, sin causa justa, y meritoria [las hidalguías]”, haciendo un auténtico retruécano –tal vez inevitable- de su argumentación inicial.

45 Vilfredo Pareto, economista y sociólogo italiano (1848-1923), expone esta teoría en su *Tratado de Sociología General* (1916). La “estabilidad biológica” de la nobleza (véase J. Dewald, *La nobleza europea...*, p. 32), aunque buscada y ensalzada, se demostró como una entelequia imposible.

46 Otros autores inciden en esta idea: Francisco Garau, en su *El sabio instruido de la naturaleza...*, (Madrid,

contemporáneos entiendan que aquellos “que son nobles por linage, son más calificados, y estimados, que los primeros de sus linages”, postura que Moreno rebate, apoyándose en diversos ejemplos y autoridades, y criticando ferozmente el uso de las falsificaciones genealógicas, tan frecuentes en sus tiempos:

Lo peor es que, quizá, los principios de las noblezas de los que más hablan, no son tan limpios, y legítimos, como los que ellos estiman en poco, por muchas más patrañas que cuenten de sus genealogías, inventadas más con ganas de gloriarse, que de decir, y apurar la verdad dellas.

Critica los malos usos, al haber “algunos adquirido esta nobleza por caminos ilegítimos, y malos”, lo que la desvirtúa absolutamente; y deplora, aunque entiende como inevitable el hecho de que en España haya habido “grandes declinaciones, y mudanzas en los linages, deshaziéndose unos, y levantándose otros, porque ninguna cosa puede estar permanentemente en un estado”, pese a que la propia nobleza –y en algunos casos, de manera numantina– había intentado resistirse al imparable ascenso de una burguesía que cada vez se le asimilaba más perceptiblemente. Un ejemplo de ello: en fecha tan temprana como el siglo XIV, se estipula que para participar en justas y torneos, el caballero debía demostrar su ascendencia por los cuatro costados<sup>47</sup>. Resignado, el tratadista admite que “por lo mucho que el dinero puede, y esto es de hecho, por la buena opinión que los ricos tienen en el mundo, se ha de entender [...] que las riquezas dan nobleza”. Así, Moreno nos hace ver

Cómo, y más en particular vemos oy, que haziéndose Regidores, y Repúblicos, hablando alto, y graue, tratando sus personas como Caualleros, y teniendo otros por sus amigos, y haciendo cosas semejantes [...] van adquiriendo reputación de nobles, de tal manera, que después sus hijos continuando lo propio, vienen á sacar posesión de hijodalgo, y á sacar ejecutorias [...] ganando su posesión de hijodalgo, y obscureciendo su villanía.

Como bien nos indican diversos autores, “cada vez era más necesario el dinero para llevar una vida que los contemporáneos juzgaran aceptable para el rango nobiliario”<sup>48</sup>, quedando los nobles empobrecidos como epítomes del hazmerreír social. No es desde luego el único en protestar por esta situación, considerada inmoral por otros tratadistas, como Castillo de Bobadilla:

Entonces no había tantos Señores de Vassallos particulares como ahora, que los ay a cada caso, mercaderes y otros, sin las dichas calidades que habían de tener para serlo, y ser respetados de los vasallos; y es cosa indigna que la autoridad real del vasallaje se conceda a todos, y ande tan común; y estos tales indignos de esta dignidad, habían de ser quitados della; y quando la pidiessen, punidos<sup>49</sup>.

---

1667) nos muestra cómo “si fuéramos consultados en la suerte del nacimiento ninguno naciera humilde, ninguno pobre, todos fuéramos de la familia del César; [...] no hay noble en cuya ascendencia no se tope con la humildad [...]. No hay rey que no tenga algún abuelo esclavo, ni esclavo que no tenga algún abuelo rey. Todo esto lo ha mezclado una larga variedad en los tiempos y, ayudada dellos, de arriba baxo, todo lo revolvió la fortuna” (pp. 9-15).

47 Véase M. Keen, *La Caballería...*, p. 128.

48 Véase J. Dewald, *La nobleza europea...*, p. 15.

49 Véase J. Castillo de Bobadilla, *Política para Corregidores y señores de vasallos en tiempo de paz y guerra...*, Amberes, Iuan Bautista Verdussen, 1704, tomo I.

Concluye Moreno de Vargas, casi lapidariamente:

No son pocos los que por ser ricos tuuieron buena negociación para sacar executorias de hijodalgo. Las quales [...] se podría dezir con más verdad, fueron dadas por manos de los testigos y recetores, que por las del Rey.

“La nobleza sin riqueza es como la fe sin obras”, se decía allá por 1584<sup>50</sup>, en una época en la que, comprándose y vendiéndose todo título y tratamiento,

casi todos los Caualleros, e Hijodalgo que quieren, se llaman Don. Y aún hazen esto muchos que son plebeyos, y otros que son de linages maculosos, sin atender á que no les quadra bien el alto nombre de Señor [...] usando de prenombres, que denotan nobleza, y competen a solos los nobles.

Este controvertido uso del don, privativo durante no poco tiempo de la nobleza militar era un elemento más que –como bien recuerda Domínguez Ortiz–, al lado de “la costumbre y el ambiente social, establecía [...] entre la nobleza de sangre y la de privilegio [obtenida esta última por compra], una barrera que sólo la riqueza, los cargos, las alianzas y, sobre todo, el tiempo pudieron salvar”<sup>51</sup>. Y no es Moreno de Vargas el único que critica la generalización de estos usos. Otros autores no dejan pasar tampoco la ocasión de hacerlo:

Que el prenombre don acompañe a la nobleza, justo es, pero que se constituya en esa preeminencia por su arbitrio qualquiera oficial y hombre común, quando en tiempo de los godos [se] duda [...] si le usavan los reyes, es usurpar al que lo merece, y confundir con público daño la diferencia que ay entre buenos y malos<sup>52</sup>.

Esta distinción incluiría también a las órdenes militares, que excluían de ellas a los hidalgos de privilegio:

Primeramente ordenamos que el que huviere de tener el hábito de nuestra Orden sea hijodalgo de sangre, y su padre, madre, abuelos y abuelas, y no de privilegio<sup>53</sup>,

según insta la *Regla* de Santiago, aunque el modo de acceso a tales distinciones –los hábitos de órdenes– era también no poco criticado:

Y no sólo ay oy ésto, sino que los premios de honor causan ynfamia a muchos, y no ay ninguno que honre al que lo merece. Y puédesse dezir esto porque los hábitos de las Órdenes Militares y los demás premios no honran a ninguno ni le dan honra, porque si no la tuvieran

50 Zilletus, F., *Tractatus de jurís universi...*, Vienna, 1584.

51 Véase A. Domínguez Ortiz, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo, 1979.

52 D. F. Albornoz, *Cartilla política y christiana*, Madrid, 1666, fols., 42v-43r. También apunta su crítica a dichos usos Pedro Fernández Navarrete (*Conservación de monarquías...*, Madrid, 1626, pp. 472-473), reprochando el hecho de que “en Castilla haya muchos holgazanes y aun muchos facinerosos, [gracias a] la licencia abierta y el abuso de que hay que cada cual se llama don, pues apenas se halla hijo de oficial mecánico que por este tan poco sustancial medio no aspire a usurpar la estimación debida a la verdadera nobleza; de que resulta que, obligados e ympedidos con las falsas apariencias de caballería, quedan sin aptitud para acomodarse a oficios y a ocupaciones yncompatibles con la vana autoridad de un don”.

53 F. Ruiz de Vergara, *Reglas y Establecimientos Nuevos de la Orden y Cavallería del Glorioso Apóstol Santiago...*, Madrid, 1702. Véase también D. Mackenzie, “Las primeras versiones impresas de las Reglas de las Órdenes militares peninsulares”, *Anuario de estudios medievales*, 11 (1981), p. 165.

no se la dieran. Sólo son unas insignias y testimonios, de que los que los alcanzan por sus pasados huvieron honra<sup>54</sup>.

Defiende también don Bernabé la nobleza intrínseca del oficio de las letras –además del de las armas, por supuesto<sup>55</sup>–, barriendo aquí para su casa, al que le reconoce implícitamente la posesión de la “nobleza natural”, y de la “nobleza política” cuando tuvieren grado de doctor, maestro (magister), licenciado, etcétera, y en donde incluye a “todos los hombres de letras, de cualesquier facultades, y ciencias que sean, [que] consiguen en razón de sus saberes nobleza”: así, los letrados, retóricos, jurisconsultos, abogados la poseen<sup>56</sup> “aunque no se excusen de pechar”, condición que elimina una de las evidentes ventajas de la nobleza y que desluce lógicamente las argumentaciones del autor, aunque disfruten de otras ventajas –no ser condenados a tormento, no ser encarcelados por deudas, etcétera. Como vemos, aquí Moreno de Vargas define, y sienta las premisas, de lo que entendemos por “nobleza de toga”: una visión interesada, al ser el mismo autor un conocido letrado. No era el único en hacerlo; uno de estos licenciados en Leyes decía en pleno siglo XVI:

Harta felicidad me parece hauernos descubierto la espirençia un tan facil medio, a lo menos no dificultoso, para mejorar de estado que es el estudiar [...]. Según lo que corre en este tiempo, con mas façilidad se podrá andar de capa estudiando bien en los collegios que peleando muçho en las uatallas [...]<sup>57</sup>.

Expone cómo la nobleza puede derivar también de la mujer<sup>58</sup>, pudiendo ser incluso esta más clara que la obtenida por la vía paterna, y justificando la costumbre –extendida en España y Portugal– de la asunción de los apellidos maternos, ya que “es forçoso [que] esta nobleza se deriue a los hijos, los quales, según su naturaleza, han de heredar aquella

54 B. de Peñalosa, *Libro de las cinco excelencias del español...*, Madrid, 1629, fol. 96. Se trataba de una crítica muy extendida: Diego de Saavedra Fajardo abunda en ella (*Idea de un príncipe político christiano...*, Milán, 1642, pp. 157-158), haciendo ver que “los reyes de España fundaron las religiones militares, cuyos hábitos no solamente señalasen la nobleza, sino también la virtud. Y así se debe cuidar mucho de conservar la estimación de tales premios, distribuyéndolos con gran atención a los méritos; porque en tanto se aprecian, en cuanto son marcas de la nobleza y del valor. Y si se diesen sin distinción serán despreciados y podrían reírse”.

55 A la que define como “Cauallería de espuela dorada”, obtenida tras la vela de armas, el calzado de las espuelas, el ceñido de la espada, la pescozada y la invocación al Apóstol Santiago, para que este haga del aspirante “un buen Cauallero”. Montaigne, en sus *Ensayos*, un siglo atrás, defiende que “la apropiada, exclusiva y esencial vida para un noble [...] es la vida de un soldado”.

56 Con cierta facilidad, pudieron contagiarse “los valores y actitudes de la antigua nobleza a aquellos grupos dominantes de principios de la Edad Moderna [...]. Los más importantes de todos ellos eran los juristas y los administradores, cuyo ambiente era profesional y no militar, y los patricios mercantiles de los pueblos y de las ciudades [...]. El resultado de todo ello fue que las aspiraciones y las perspectivas de estos precursores de la más alta *noblesse de robe* de los últimos tiempos se contagiaron de la mentalidad caballeresca que prevalecía en las cortes donde servían”. Véase M. Keen, *La Caballería...*, p. 340.

57 Véase J. Pérez, “La aristocracia castellana en el siglo XVI”, en M<sup>a</sup>. C. Iglesias (dir.), *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, Madrid, Fundación Central Hispano, 1995, p. 64.

58 Acerca de la nobleza transmisible por vía femenina, véase V. M<sup>a</sup>. Márquez de la Plata y L. Valero de Bernabé, *Nobiliaria española. Origen, evolución, instituciones y probanzas*, Madrid, Prensa y Ediciones Iberoamericanas S.A., 1991. En 1789, el jurista Trencó López de Haro dio a la prensa su *Discurso jurídico en que se demuestra que la nobleza y linage ilustre ó de línea real, segun fuero y antigua costumbre de España, se conserva y propaga por los ilegítimos, y por las hembras, las quales ennoblecen á sus maridos...*, (Madrid, Imprenta de Benito Cano) en el que exponía diversos argumentos para justificar la transmisión de la nobleza por dichas vías.

sangre, y ánimo noble”. También se les supone dicha nobleza a los vecinos de algunas villas y lugares, a los vizcaínos “por su grande antigüedad, e inuincible fortaleza”, a los que tengan un determinado número de hijos, a los descendientes de sangre real, de ricoshombres o de infanzones, en los que se aprecia aquella, tan prestigiosa, “nobleza de los Godos”, además de a los hijosdalgo notorios, en propiedad o en posesión, de sangre o de privilegio, definidos como

los que tienen su nobleza, e hidalguía muy notoria, y es de todos los de la Prouincia, ò Comarca, conocida: y esta notoriedad ha de ser causada, ó por ser descendientes de casa, y solar, conoçido de todos por ser noble, o por ser dados por hijosdalgo, y dello tener sus executorias, como lo dize la ley del Reyno<sup>59</sup>,

aunque dicho solar sea simplemente la habitación, más o menos acomodada, donde mora el hijodalgo. Hijodalgo al que, como ya nos han expuesto Mexía, Haro, Salazar y como tampoco deja de recordarnos Moreno de Vargas, “le conuiene tener uirtud, valor, y hazienda”, imitando “la uirtud de sus mayores y de sus passados”, “ser buenos, y virtuosos, afables, y comedidos”, además de ricos, que es “cosa conuiniente á los nobles, [...] porque la nobleza sin hazienda es como muerta”, y es causa de que los nobles, por mucho que lo sean, “sean desestimados: y aunque sean buenos, y virtuosos, no los estiman los hombres, ni les oyen sus razones, por discretas que sean”, una visión muy pragmática acerca del alcance y la influencia reales de una nobleza pobre que se veía constantemente ridiculizada socialmente, frente a aquellos que “por sus riquezas”, sin ser nobles, “son más estimados”; la puerta de la promoción social está abierta, por tanto, a aquellos que con dinero hayan podido engrasar sus bisagras: como dice don Bernabé no sin cierta reluctancia, “muchos hombres doctos afirman que la nobleza tuvo su origen en la riqueza, y que el ser rico, es ser noble, por oscuro que sea su linage”, aunque es más conveniente que dicha riqueza sea heredada, afirma matizando, ya que “que la nobleza deste mundo no es cosa, sino tener riquezas antiguas”, riquezas que les permitirán no realizar “oficios viles y baxos, [...] infames y mecánicos, [ya que teniéndolos] no goçarán de dichos privilegios” de nobleza, ideas que se ven reforzadas por la legislación consuetudinaria, como el Fuero Juzgo:

Si algún ome noble vinier a pobredat e non podier mantener nobredat, entonçes seerá uillano; e quantos fijos e fijas touier en aquél tiempo, todos seerán uillanos<sup>60</sup>.

En suma, estos privilegios se resumen en tener oficios honrosos y de gobierno, tanto en la vía civil como en la militar; testificar en sus casas y no en las Audiencias; tener asiento en iglesias y lugar preeminente en procesiones; ejercer el cargo de alcaides o de castellanos; tener asiento en las Chancillerías; no ser presos ni ejecutar parte de sus bienes por deudas,

---

59 Según Moreno, ejecutoria es “la carta de merced que los Reyes dieron al primero de cada vno de sus linages”. Acerca de las ejecutorias de hidalguía, un excelente trabajo es el de E. Ruiz García, “La Carta Ejecutoria de Hidalguía: un espacio gráfico privilegiado”, *En la España Medieval, Anejo I*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, 2006. El interés suscitado por estos documentos –algunos de ellos verdaderas obras de arte, y en cualquier caso interesantes fuentes de información sociológica, heráldica y genealógica- ha generado la realización de muestras y exposiciones, algunas de valor por la calidad de sus fondos, como es el caso de *El documento pintado: cinco siglos de arte en manuscritos*, Madrid, Ministerio de Educación y Cultura/Museo Nacional del Prado-AFEDA, 2000.

60 (Libro I, Ley 16, título V). *Fuero Juzgo en latín y castellano, cotejado con los más antiguos y preciosos códices...*, Real Academia Española, Madrid, Imprenta de Ibarra, 1805.

garantizándoles también su sustento<sup>61</sup>; la cárcel en donde fueren presos –por otras causas– será diferente a la de los penados del común; no recibirán en ella tratos ignominiosos, no se les dará tormento, serán libres “de todos los pechos, cargos, tributos, pedidos, martiniegas y contribuciones”, serán francos “de todas las cargas personales” –por tanto, poseerán inmunidad fiscal– y asimismo estarán dispensados de la obligación de prestar hospedaje; conocen y reconocen a sus ancestros y usan “de las Armas, y escudos que los nobles tienen en señal, memoria, y representación de sus noblezas, y de las hazañas de sus passados”, armas que, concedidas, implican la nobleza para quien las recibe, pudiéndolas grabar en las “Sepulturas, lucillos<sup>62</sup>, Capillas, y entierros [...] en las portadas, y entradas de las Casas, Solares y Palacios”.

## 5. La persistencia de un ideario no del todo inmutable

¿Qué queda en el siglo XVII de esta mentalidad medieval, que pudiera antojarse arcaica, que sostiene al elemento aristocrático? ¿En qué ocupan sus tareas estos “caballeros famosos”, que dos siglos antes volcaban sus afanes –como nos dice Jorge Manrique– en “los trabajos y aflicciones contra moros”? ¿Ha quedado vacío de contenido, efectivamente, el ideario nobiliario? No tal, en realidad: de hecho, veremos como la influencia, el número y el poder de la nobleza se reactivarían en un último canto del cisne –el reinado del último Austria, Carlos II– hasta la llegada de la nueva dinastía<sup>63</sup>. El nuevo centralismo borbónico, tras la guerra de Sucesión, controlaría las actividades y las aspiraciones del colectivo manteniéndolo firmemente bajo su autoridad, imitando en ello a Luis XIV, que recortó cuidadosamente las alas de la nobleza gala deseoso de evitar nuevas revueltas aristocráticas como la de la Fronda francesa, un siglo atrás. Esta nobleza española de finales del siglo XVII, que asiste a la descomposición del imperio hispánico mientras malvive o derrocha, endeudándose o hipotecando las rentas de sus mayorazgos, y que es fiel reflejo de la crisis en las que se hallan inmersas la sociedad y el estado<sup>64</sup>, sigue manteniendo sin embargo firmemente –como hemos visto en los ejemplos anteriormente expuestos– los parámetros en los que se había movido, hasta entonces, su mentalidad: el servicio militar o civil al rey; la calidad del linaje –mantenida a través de cuidadosas alianzas matrimoniales, de lo que dan fe los expedientes eclesiásticos y las dispensas solicitadas por consanguinidad<sup>65</sup>–;

61 Acerca de este privilegio, un breve ejemplo de una carta, escrita en 1628 por Juan y Miguel Fernández de Barrena, vecinos de la villa navarra de Arróniz, y “pressos en las Cárzeles Reales de la çiudad de estella”, alegando cómo “bien que Conforme a las leyes deste Reyno los hijos dalgo no pueden ser pressos por deudas Cibiles y los suplicantes lo están siendo como son hijos dalgo notorios, hijos legítimos, y naturales de Pº Fernández de Barrena y María De ossés difuntos sus padres, Vecinos de la dicha Villa y nietos por la parte paterna de Juan fernández de barrena su Abuelo y Visnietos de Hernando fernández de barrena Vezinos y naturales del Lugar De barbarín en la Valle de santestean Los quales dhos. sus padres abuello y Vissabuelo y demás de sus deçendientes an sido, como al pre[sen]te son Los suplicantes, hijos de algo notorios” (AGN [Archivo General de Navarra], Serie Tribunales Reales, Procesos, ante el escribano Martín Fernández de Mendivil, 1628). Se garantizaba asimismo a los hidalgos un fondo “para alimentos” del que no podía privárseles.

62 “La Caxa de piedra, dentro de la qual sepultan los cuerpos de los nobles” (*Diccionario de Autoridades*, 1734).

63 Véase A. Domínguez Ortiz, “El ocaso del régimen señorial en la España del siglo XVIII”, *Revista internacional de sociología*, 10: 39 (julio/septiembre 1952), p.139.

64 Véase C. Jago, “The ‘Crisis of the Aristocracy’ in Seventeenth-Century Castile”, *Past & Present*, 84 (agosto 1979), pp. 60-90.

65 Muchos autores se han pronunciado sobre la cuestión de los matrimonios aristocráticos: según Powis, “el

la limpieza de sangre, siempre defendida y más cuando dicha limpieza podía no ser, en reiteradas ocasiones, totalmente segura<sup>66</sup>; la riqueza, expresada en un modo de vida lujoso –evidenciado como ya hemos visto con la posesión de grandes casas, ricos muebles y ropas, caballos o los muy prestigiosos coches<sup>67</sup>, en una suma de excesos frecuentemente criticados:

Púdreme, sobre todo, hallar tan continua blasfemia en lenguas de quienes apenas pueden ser caballos, cuanto más caballeros [...]. El coche de cuatro caballos, la vistosa librea para muchos criados, el costoso alquiler de la casa, de sus colgaduras y ornato; y a tres meses, sombra todo, todo humo [...]. Tienen creído consiste la nobleza del más antiguo solar en la afectación de su traje, en el lucimiento de sus vestidos; como si estos exteriores no fuesen también propios de sastres, de zapateros, de albañíes. Hablan a lo caballero, con soplos, gestos, papitos y pausas, imitando de los señores los más exquisitos modos de decir y hacer [...]. No se podrán llamar a engaño sus cuerpos cuando se conviertan en polvo, pues gozan sin cesar en la tierra tan grande cantidad de galas, tanta copia de regalos. Corrompíame del todo la sangre ver las calcillas, por otro nombre atacadas, de que se adornan [...]. Lo que llevaba con mayor molestia era el destierro de las calles más públicas, por no encontrar tanto indigno a caballo, tanto pícaro en coche [...]<sup>68</sup>.

Añadido a esto, se procuraba de manera activa mantener el nivel económico del linaje en las siguientes generaciones gracias a la institución de los mayorazgos; asegurar la defensa de la fe –defendida por el Santo Tribunal, brazo armado de la Iglesia, del que muchos miembros del estamento forman parte–, mediante la piedad personal o corporativa, expresada mediante símbolos externos o mediante la devoción privada, con preferencia en sus capillas o iglesias –patronatos o capellanías– propias, o en sus oratorios particulares<sup>69</sup>.

---

matrimonio era una oportunidad para pensar las cosas minuciosamente y para –con suerte- obtener beneficios. Generación tras generación, la herencia de una familia estaba expuesta a una inevitable erosión conforme cada heredero principal hacía sus provisiones para las hijas e hijos menores. Los arriesgados mundos de la guerra y de la política podían ofrecer algunas fuentes de beneficios y, por lo mismo, de compensación, pero parece que fueron los nobles quienes estimaron que un matrimonio inteligente era la clave principal para resolver el problema” (Vid. J. Powis, *La Aristocracia*, Siglo XXI Editores, 2007). También otros autores, como Soria Mesa, han analizado con profundidad dichos comportamientos matrimoniales: “El matrimonio venía a ser no tanto el sacramento que consagraba la unión de dos personas, como el eje que conectaba entre sí dos conjuntos familiares de distinta procedencia, uniéndolos por firmes lazos que permitían, en numerosas ocasiones, una eficaz sintonía de intereses”. (Véase E. Soria Mesa, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2007).

66 Baste como ejemplo este conocido texto de Quevedo, en el que ironiza –tan cáusticamente como siempre– sobre la obsesión genealógica de algunos nuevos nobles: “No revuelvas los huesos sepultados,/que hallarás más gusanos que blasones,/en litigios de nuevo examinados:/que de multiplicar informaciones/puedes temer multiplicar quemados,/y con las mismas pruebas Faetones”. Acerca del encubrimiento, necesario para aquellas familias cuyos orígenes no estaban muy claros, Vid. Soria Mesa, E., *La nobleza en la España moderna...*

67 El coche, concretamente, llegó a convertirse en una obsesión criticada sin cesar en la época (de *Los coches*, entremés de Luis Quiñones de Benavente (c. 1581-1651): “Aldonza: -¿Coche?; ¡Gran vocablo!/ Antonia: -¡Coche!; ¡Sabroso embuste!/ Juana: -¡Dulce hechizo!/ Vinoso: -Ardiendo está el primero que los hizo”). Véase también A. López Álvarez, “Coches, carrozas y sillas de mano en la monarquía de los Austrias entre 1600 y 1700: evolución de la Legislación”, en *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. LXVI, núm. 224 (2006), pp. 883-908. También, “El nuevo cortesano barroco: la institucionalización del coche y las licencias para su uso (el caso de Murcia, 1611-1621)”, en E. Soria Mesa, y J. J. Bravo Caro (eds.), *Las élites en la época moderna: la Monarquía Española*, vol. 4, *Cultura*, Córdoba, Universidad de Córdoba 2009, pp. 269 y ss.

68 Véase C. Suárez de Figueroa, *El Pasajero. Advertencias utilísimas a la vida humana*, Madrid, Imprenta de Luis Sánchez, 1617.

69 Acerca de los oratorios, sólo decir que fueron no poco criticados al entenderse no pocas veces que a

Por último, garantizar la buena fama, expuesta a las candilejas de la propia sociedad mediante el muy traído y llevado tema de la honra, convertido de hecho en un leitmotiv de la literatura del período<sup>70</sup>, y en el prestigio que obligaba a la nobleza a dar ejemplo de desprendimiento y de largueza, a lucir en la calle cortejos, galas y arreos, cabalgando “a caualllo e traer armas e [...] uestir seda e paños finos e traer plata e oro en uestras personas”, como haría en 1598 –al proclamar como rey en Sevilla al nuevo monarca, Felipe III– el marqués de la Algaba, alférez mayor de la ciudad, que se presentaría al público

[...] con el Estandarte Real en la mano, vestidas calzas blancas bordadas, los forros de tela de oro y jubón de lo propio; colete de ámbar y botas blancas con correas; espuelas y espada doradas, y un capotillo de terciopelo negro con pasamano de oro y plata, forrado de tela de oro y con muy ricos botones; vestidas las mangas izquierda y derecha con una manga de malla; llevando una banda roja atravesándole el cuerpo y un sombrero de terciopelo negro con cordón de oro, plumas blancas y rojas, y un mazo de martinetes negros; así, tan lujosamente vestido, el Marqués montó en su caballo, no menos ricamente enjaezado con gualdrapa de terciopelo negro guarnecida de oro y plata [...] <sup>71</sup>.

Desempeñando por tanto un papel brillante y relevante en ciudades como Sevilla, en donde el estamento acopiaba fortunas y títulos, lo que les impelía a servir de objeto de emulación y de espectáculo al público.

Otros tratadistas de la época intentarían, como nuestro buen –y exhaustivo– don Bernabé, definir y caracterizar aquellos rasgos que calificaban a este prestigioso estamento: el jesuita Juan Cortés Ossorio, en su *Constancia de la Fée, y aliento de la Nobleza Española...*<sup>72</sup>; el monje de Sahagún fray Juan Benito Guardiola, autor del *Tratado de Nobleza...*<sup>73</sup>; o Tomás de Llano, con su *Nobiliario de Casas y Linages...*<sup>74</sup>; algunos tan imaginativos, como Juan Matute de Peñafiel, con su *Prosapia de Christo... y origen de los linages del mundo...*<sup>75</sup>, o, por contraste, el solvente don Pedro Salazar de Mendoza y

---

sus propietarios no les movía “otra cosa sino pereza y aver hecho parte de autoridad y estado el no yr a la yglesia a oír missa con la gente común. Porque, si el amor de Dios los llevara y no la vanidad, refrenaran en sus cassas las offenssas que a Dios se hazen y hizeran tanta uentaja a las otras en seruille quanto les hazen en las riquezas que Dios les dio, por donde auían de selle más agradeçidos” (según el arzobispo de Granada, don Pedro de Castro, recogido en A. Urquizar Herrera, *Coleccionismo y nobleza...*, p. 83).

70 Tan sólo recordar obras como *El Alcalde de Zalamea calderoniano*: es el honor vertical el que está relacionado con el estamento al que pertenece el personaje de la obra, mientras que el honor como tal, el que corresponde a todos los hombres por el hecho de serlo, iguala a todos independientemente de la clase social a la que pertenecen. En el honor entra en juego la virtud y la dignidad humana, de la que es parte esencial la propia limpieza de sangre.

71 Véase J. Guichot y Parody, *Historia del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Sevilla...*, 1897 (edición del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, 1990), tomo II, p. 145.

72 J. Cortés Ossorio, *Constancia de la Fée, y aliento de la Nobleza Española...* (Madrid, 1684).

73 J. B. Guardiola, *Tratado de Nobleza, y de los Títulos y Ditados que oy día tienen los varones claros y grandes de España...* (Madrid, 1591). Véase igualmente J. A. Guillén Berrendero, “La tratadística nobiliaria como espejo de nobles. El ejemplo de Juan Benito Guardiola y su Tratado de Nobleza de 1591”, en *Brocar*, 26 (2002), pp. 81-106. Del mismo autor, y relativo a la época a la que hacemos referencia, puede verse asimismo *La idea de nobleza en Castilla durante el reinado de Felipe III*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007; y *La Edad de la Nobleza. Identidad nobiliaria en Castilla y Portugal (1556-1621)*, Madrid, Polifemo, 2012 (especialmente su primer capítulo “La tratadística nobiliaria en Castilla y Portugal, 1556-1621”).

74 T. de Llano, *Nobiliario de Casas y Linages de España...*, (1653).

75 J. Matute de Peñafiel, *Prosapia de Christo... y origen de los linages del mundo...*, (Baza, 1614), obra no poco controvertida, en la que el autor –rizando el rizo de la hagiografía cortesana– traza las ascendencias míticas de Felipe III y del duque de Lerma, su todopoderoso valido.

su fundamental *Origen de las Dignidades Seglares de Castilla y León...*<sup>76</sup>. Todos ellos, y muchos otros<sup>77</sup>, tratarán de desvelar a sus contemporáneos las esencias de esta nobleza, referente esencial de la sociedad de su tiempo, y permitiendo que en la actualidad nos acerquemos a su comprensión<sup>78</sup>.

---

76 P. Salazar de Mendoza, *Origen de las Dignidades Seglares de Castilla y León...*, (Ed. Madrid, 1657). Publicaría además (Toledo, 1620) el *Crónico de la Casa de los Ponces de León...*, además de la historia de los cardenales Tavera y Mendoza.

77 Acerca de las obras escritas por los tratadistas y memorialistas nobiliarios, y por los genealogistas españoles de los siglos XVI-XVII, es de obligada consulta la obra de E. Soria Mesa, *La biblioteca genealógica de don Luis de Salazar y Castro*, Córdoba, 1997, que transcribe el manuscrito de Salazar y Castro en el que comenta su biblioteca genealógica, anotándolo con sumo detalle. Véase también G. E. Franckenau, *Bibliotheca Hispanica Histórico-genealógica-heráldica*, Lipsiae, 1724.

78 Unas esencias –y sobre todo, una mentalidad- que ya en el siglo XVIII eran compartidas por la burguesía urbana, de manera que “la clase media y la nobleza compartían vestimenta, modales y lenguaje” por esas fechas (Véase J. Dewald, *La nobleza europea...*, p. 85).